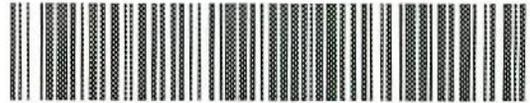




Factura: 002-002-000042645



20181701044P02340

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701044P02340					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2018, (9:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711080651	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ALTAMIRANO AVILES FULVIO ANIVAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702976463	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SALAMEA RAMIREZ ALEX MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722664099	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA DENOMINADA ASG LABORATORIOS ASGLABS S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1600.00					

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000042645

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0106201801040093318000120020020000426450000580012

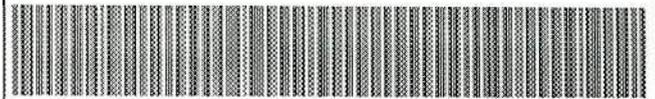
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-06-01T09:46:36-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0106201801040093318000120020020000426450000580012



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: WASHINGTON ANIBAL ALTAMIRANO SALAZAR

RUC / CI: 1711080851

Fecha Emisión: 01/06/2018

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	270.20	0	270.20
		1	(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.90	0	0.90
		1	(4) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	7.16	0	7.16

SUBTOTAL 12 %	277.36
SUBTOTAL 0%	0.9
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	278.26
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	33.28
PROPINA	0
VALOR TOTAL	311.54

Información Adicional

Matrizador KAREN ALEXANDRA AGUILAR NOVILLO

NÚMERO DE LIBRO 20181701044P02340

Email Cliente altamirano-asociados@hotmail.com

TELÉFONO 022384656

CELULAR 0992484469

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	311.54		

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701044P02340

Factura No.: 002-002-000042645



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ASG LABORATORIOS ASGLABS S.A.**

**OTORGADA POR: ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1600.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 3200.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy un de Junio del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ASG LABORATORIOS ASGLABS S.A., el/la señor(a) ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALTAMIRANO AVILES FULVIO ANIVAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALAMEA RAMIREZ ALEX MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ALTAMIRANO AVILES FULVIO ANIVAL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SALAMEA RAMIREZ ALEX MAURICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ASG LABORATORIOS ASGLABS S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA: PREPARADOS PARA PERFUMAR Y DESODORIZAR AMBIENTES, POLVOS



en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL	64	640.0	320.0	320.0	0.0	320.0
ALTAMIRANO AVILES FULVIO ANIVAL	32	320.0	160.0	160.0	0.0	160.0
SALAMEA RAMIREZ ALEX MAURICIO	64	640.0	320.0	320.0	0.0	320.0
TOTALES	160	1600.0	800.0	800.0	0.0	800.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

O PASTAS DE LIMPIEZA INCLUIDOS PAPEL, GUATA, ETCÉTERA, REVESTIDO O RECUBIERTO CON ESTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: FABRICACIÓN DE PERFUMES Y COSMÉTICOS: PERFUMES Y AGUAS DE COLONIA, PREPARADOS DE BELLEZA Y DE MAQUILLAJE, CREMAS SOLARES Y PREPARADOS BRONCEADORES, PREPARADOS PARA MANICURA Y PEDICURA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO SESENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIENTO SESENTA inclusive . El Capital Autorizado es de TRES MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de**

la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará

compañía al (o a la) señor (o señora) SALAMEA RAMIREZ ALEX MAURICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALTA MIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL, respectivamente



DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas

y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

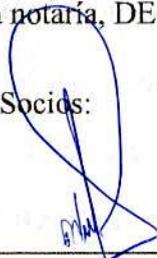
Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL
CEDULA: 1711080851

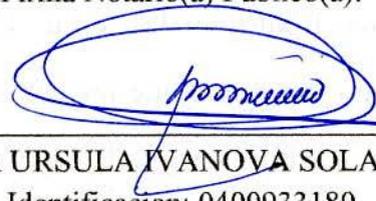


ALTAMIRANO AVILES FULVIO ANIVAL
CEDULA: 1702976463



SALAMEA RAMIREZ ALEX
CEDULA: 1722664099

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO
Identificacion: 0400933180



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/05/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7803575

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1711080851 ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ASG LABORATORIOS ASGLABS S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL C2023.21 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA: PREPARADOS PARA PERFUMAR Y DESODORIZAR AMBIENTES, POLVOS O PASTAS DE LIMPIEZA INCLUIDOS PAPEL, GUATA, ETCÉTERA, REVESTIDO O RECUBIERTO CON ESTOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA C2023.31 FABRICACIÓN DE PERFUMES Y COSMÉTICOS: PERFUMES Y AGUAS DE COLONIA, PREPARADOS DE BELLEZA Y DE MAQUILLAJE, CREMAS SOLARES Y PREPARADOS BRONCEADORES, PREPARADOS PARA MANICURA Y

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **18/06/2018 12:00 AM**

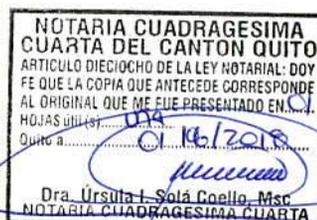
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZALEZ ALCIVAR
SECRETARIA GENERAL



31/05/2018 8.39 PM

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de constitución de la compañía ASG LABORATORIOS ASGLABS S.A, otorgada por el señor ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el uno de junio del año dos mil dieciocho.



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, Msc.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de constitución de la compañía ASG LABORATORIOS ASGLABS S.A, otorgada por el señor ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el uno de junio del año dos mil dieciocho.



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, Msc.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de constitución de la compañía ASG LABORATORIOS ASGLABS S.A, otorgada por el señor ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el uno de junio del año dos mil dieciocho.

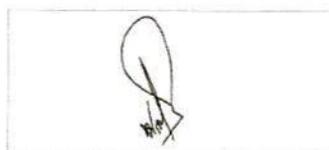


DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, Msc.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711080851

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS TALAVERA TANIA YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2017

Nombres del padre: ALTAMIRANO FULVIO ANIVAL

Nombres de la madre: SALAZAR MANUELA NANCY

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-126-03188



189-126-03188

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171108085-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PINTAG

FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
TANIA YOLANDA GALLEGOS TALAVERA



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **MAGISTER** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALTAMIRANO FULVIO ANIVAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR MANUELA NANCY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMINAHUI 2017-06-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-06-14**

ICM 17 02 764 25

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CIUDADANO

000584667


REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA No.
001 - 236 NUMERO
1711080851 CEDULA

ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 PINTAG PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITS PÙBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. ICM MJ

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN (O) HOJAS (011(s))
 Quito a 01.06.2018

Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc.
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702976463

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO AVILES FULVIO ANIVAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR NOROÑA MANUELA NANCY

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 1974

Nombres del padre: ALTAMIRANO RAFAEL

Nombres de la madre: AVILES MARIA NATIVIDAD

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-126-03270



185-126-03270

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALTAMIRANO AVILES
FULVIO ANIVAL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
PINTAG**
FECHA DE NACIMIENTO **1950-06-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MANUELA NANCY
SALAZAR NOROÑA**

No. **170297646-3**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTAMIRANO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES MARIA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-10-31**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-31

000021843





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. 001 - 233 NUMERO 1702976463 CÉDULA

ALTAMIRANO AVILES FULVIO ANIVAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
PINTAG PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

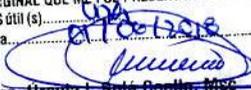
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTEDECE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN LI.

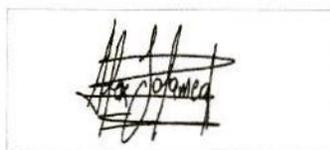
Quito a 01/02/2018



Dra. Ursula I. Sola Bocco, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722664099

Nombres del ciudadano: SALAMEA RAMIREZ ALEX MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/CORDONCILLO

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALTAMIRANO SALAZAR SORAYA NATALY

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2014

Nombres del padre: SALAMEA SALINAS ANGEL JUVENAL

Nombres de la madre: RAMIREZ BUELE DEISY FELICITA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-126-03085



187-126-03085

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAMEA RAMIREZ ALEX MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ATAHUALPA CORDONCILLO
FECHA DE NACIMIENTO **1989-04-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SORAYA NATALY ALTAMIRANO SALAZAR

Nº **172266409-9**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAMEA SALINAS ANGEL JUVENAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMIREZ BUELE DEISY FELICITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMINAHUI 2014-11-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-11-25**

DIRECTOR GENERAL [Firma] FIRMA DEL CEDULADO [Firma]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No. 022 - 374 NÚMERO 1722664099 CEDULA

SALAMEA RAMIREZ ALEX MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
AMAGUANA PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...

Quito a 01/06/2018

[Firma]

Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de constitución de la compañía ASG LABORATORIOS ASGLABS S.A, otorgada por el señor ALTAMIRANO SALAZAR WASHINGTON ANIBAL, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el uno de junio del año dos mil dieciocho.

URSULA IVANOVA SOLA COELLO

Firmado digitalmente por URSULA IVANOVA SOLA COELLO
Fecha: 2018.06.01 17:24:09 -05'00'